

**URNG**

---

**ABERRANTE DECISION JUDICIAL QUE DEBE  
ENMENDARSE PARA QUE EL PROCESO DE PAZ SEA VIABLE**

**Declaración de la Comandancia General de URNG**

El 5 de octubre del año pasado se sumó una más a las condenables y brutales masacres de campesinos guatemaltecos cometidas en los últimos años.

Una patrulla militar al mando del subteniente Antonio Lacán Chaclán asesinó a tres menores de edad y ocho adultos retornados al país en 1994 y quienes habían sido reasentados en la comunidad Aurora 8 de Octubre de la Finca Xamán. De inmediato se identificó a los integrantes de la patrulla militar y se les sindicó como presuntos responsables de 35 ejecuciones extrajudiciales, 11 de ellas consumadas y 24 en grado de tentativa.

Desde el inicio del proceso quedó en evidencia la dolosa negligencia del Ministerio Público en la recabación de pruebas sustanciales y su notoria responsabilidad en la pérdida de muchas de ellas; la obstaculización reiterada y abusiva a la labor verificadora de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala, MINUGUA; el entorpecimiento de diligencias judiciales, las múltiples irregularidades y anomalías procesales, además de la corrupción y total falta de ética del juez a cargo del proceso.

Los días 29 y 30 de mayo el juez Víctor Jiménez dispuso la libertad bajo arresto domiciliario en la zona militar de Cobán de 8 de los procesados por la masacre de Xamán, entre ellos la del subteniente que comandaba la patrulla militar.

La CG de URNG se une a la condena unánime y a las legítimas protestas contra esta reprobable y festinada resolución judicial y, ante la opinión pública nacional e internacional, denuncia que decisiones procesales como ésta son contrarias al debido proceso judicial, vulneran la efectiva aplicación de la ley, escudan la impunidad y violan flagrantemente el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. No cabe duda que detrás de esta aberración procesal está la mano de quienes actúan al amparo de la impunidad, la estimulan y toleran y se oponen al proceso de paz en el país.

Cuando sucedieron los hechos del 5 de octubre, la CG de URNG, además de condenar enérgicamente la masacre, consideró lo de Xamán como un intento deliberado de militares recalcitrantes empeñados en orillar a URNG a romper el proceso de paz y levantarse de la mesa de negociaciones, imponer la salida militar al conflicto armado interno y erigirse en sector hegemónico en las filas del ejército. Ahora lo intentan de

nuevo valiéndose de un juez a su servicio y cómplice de quienes han tratado de obstaculizar el proceso de paz.

De no revocarse la resolución del juez rechazada unánimemente, el Organismo Judicial, quienes la apoyen, aprueben y acepten incurrirán en un abierto cuestionamiento y desafío a lo acordado en materia de derechos humanos por el gobierno de la República y URNG, estarán encubriendo la impunidad y serán responsables del riesgo en que se pone el proceso de paz en Guatemala.

La CG de URNG una vez mas exige, como ya lo ha planteado públicamente el 6 de octubre pasado, el castigo ejemplar a los responsables directos e intelectuales de la masacre de Xamán. Este incalificable crimen no debe quedar impune. Constituiría una afrenta más a nuestro pueblo y a la justicia. De no respetarse los Acuerdos de paz, obstaculizar la lucha contra la impunidad y no aplicarse debidamente la justicia, el proceso de paz pierde sentido y viabilidad así como la credibilidad y confianza de la población.

#### COMANDANCIA GENERAL DE URNG

4 de junio de 1996